



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**CONVOCATORIA PARA ESCOGER EGRESADOS DISTINGUIDOS DE
LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA FACULTAD 2025.**

FECHA DE APERTURA: 10 DE OCTUBRE DE 2025.





PARÁMETROS PARA ESCOGER EGRESADOS DISTINGUIDOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA FACULTAD 2025.

Teniendo en cuenta que en el mes de noviembre de 2025 se llevará a cabo el **XIV Encuentro de Egresados de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Libre Seccional Barranquilla**, y se apertura la recepción de hojas de vida del 10 al 20 de octubre de 2025 para dar apertura a las postulaciones con el fin de elegir a los egresados distinguidos de los programas de posgrados de la facultad, los cuales serán seleccionados por el Comité Académico de Posgrados, según los parámetros de escogencia.

Se aperturan las siguientes categorías conforme a lo establecido por este cuerpo colegiado en años anteriores así:

a.) Hoja de Vida:

- **Estudios de Posgrados:** Este criterio permitirá analizar los estudios en especialización, maestría y doctorado que el postulado ha efectuado una vez obtiene el título de abogado, en aras de apreciar el interés por seguir capacitándose y adquirir herramientas para el mejor desempeño laboral.
- **Desempeño Profesional:** Este criterio tendrá en cuenta la experiencia profesional de los postulados, así como la entidad pública o privada donde ha laborado, el cargo desempeñado, y la jerarquía que el cargo tiene dentro de la institución. Para el caso de los profesionales independiente se valorará el desenvolvimiento del egresado y el impacto que ha causado con el ejercicio profesional a nivel local, regional, nacional e internacional.

b.) Aporte a la Academia

- **Nivel de categorización en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia:** Esta categoría exalta a los egresados que han sido reconocidos por Minciencias en alguna de las categorías oficiales de investigador (Junior, Asociado, Senior o Emérito), en virtud de su trayectoria académica, producción científica y contribución al desarrollo del conocimiento en el campo jurídico y sociojurídico. Se valorará especialmente el impacto de sus investigaciones, la participación en redes científicas, la dirección de proyectos y tesis, así como su vinculación activa con grupos de investigación reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



- **Producción Intelectual e Investigativa:** Con base en este criterio se observará la labor intelectual e investigativa desarrollada por los postulados, por lo que se valorarán los productos que reflejan este campo, como libros, artículos científicos, ponencias en congresos y conferencias.

c.) Reconocimiento Social y Empresarial:

- **Labores Sociales:** El egresado distinguido debe actuar conforme a los valores establecidos en la Universidad, razón por la cual, debe mantener una conducta ejemplar dentro de la sociedad. Así mismo se apreciarán las labores sociales que haya realizado y las distinciones de otras instituciones reconocidas Públicas o Privadas, a nivel nacional o internacional.
- **Emprendimiento:** Esta categoría reconoce a aquellos egresados que, desde su formación en las disciplinas jurídica y sociojurídica, han impulsado iniciativas emprendedoras que generan valor social, económico y académico. Se valorarán los resultados tangibles de sus proyectos, tales como la creación de empresas, organizaciones o plataformas que promuevan el acceso a la justicia, la innovación legal, la educación jurídica, la defensa de derechos humanos o el fortalecimiento institucional, evidenciando impacto positivo en sus comunidades y sectores de influencia.

POSTULACIONES: Los postulantes podrán presentar hoja de vida al correo: infoderecho.baq@unilibre.edu.co hasta el día 20 de octubre de 2025. En asunto: *"Postulación Egresado Distinguido-Posgrados Jurídicos."*

NÚMERO DE EXALTACIONES: Se escogerá un número máximo de **diez (10)** egresados a exaltar.

